

Bogotá, 30 de julio de 2012  
Comunicado de Prensa N° 377



## SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LEGUÍZAMO PUTUMAYO

*En sesión encabezada por el alcalde del municipio se firmó el Decreto.*

**Bogotá 30 de julio de 2012.** Por medio del Decreto 045 de 2012 el alcalde del municipio de Leguízamo, departamento del Putumayo, Miguel Ángel Rubio Bravo, creó el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, de esta localidad.

De esta forma, este municipio cuenta con un Consejo que le permite abordar, de una manera directa, las acciones respectivas para hacerle frente a cualquier eventualidad frente a un fenómeno natural.

La determinación fue adoptada durante la reunión que tuvieron los integrantes del Sistema de Gestión del Riesgo así: Administración Municipal, Armada Nacional, Policía Nacional, Sistema de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana, comunidades indígenas, de esta zona del país, quienes deliberaron para la conformación del mismo.

Igualmente conocieron cuáles serán en adelante las funciones de cada uno de los integrantes en torno al tema del Consejo Municipal y la forma cómo estarán al frente de cada situación.

Con esta nueva herramienta la administración municipal se encuentra lista para atender a los afectados por las inundaciones registradas tras las crecientes súbitas de los ríos Putumayo y Guamuez y listo para que cada entidad, desde su perspectiva, pueda atender de manera eficiente a los afectados.

### Sabías qué...

Los Planes Municipales para la Gestión del Riesgo, son formulados por los tres niveles de gobierno los cuales deberán implementarlos para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación. Artículo 32 Ley 1523 de 2012.

Redactó Yineth Pinilla

**Oficina Asesora de Comunicaciones** Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139,  
[sandra.calvo@dgr.gov.co](mailto:sandra.calvo@dgr.gov.co). PIN 26D06B06